

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## DICTAMEN N° 7

REF.: AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 03/2025

En atención a la Nota DGNCP N°1663/2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo se procede a ampliar el Dictamen N° 3/2025, relativo a la prórroga concedida para la entrega de los bienes en cuestión.

### I. MARCO LEGAL

Para una correcta justificación de la prórroga concedida, es necesario tener en cuenta las siguientes normativas y disposiciones legales que sustentan la decisión tomada:

1. Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES y su Decreto reglamentario N°2264.

#### Art.107 Prórroga de la ejecución contractual.

El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.

Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección del oferente.

2. Resolución DNCP N° 4401/2023, Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la LEY N° 7021/22 "de Suministro y Contratación es Públicas".

#### Art. 1° inc. mm Prórroga del plazo de ejecución contractual

Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado.

El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.

3. Pliego de Bases y Condiciones: El PBC en su apartado Condiciones Contractuales establece, la posibilidad de conceder prórrogas en caso de que se

Elab. por: Pablo Insfrán

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Aprob. por: Pedro Ortiz



Lic. DIEGO BARRETO

Coordinación General de Programas y Proyectos

Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)

Tel: (595.21) 452380/2

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

 MEC Digital  @MECpy  
[uepp@mec.gov.py](mailto:uepp@mec.gov.py)



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

presenten situaciones imprevistas que impidan cumplir con los plazos acordados. Es importante recordar que cualquier prórroga debe ser debidamente justificada y documentada conforme a las situaciones.

*"...El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor..."*

*"... Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos..."*

En este caso, la documentación presentada por **WICOMM S.A.** demuestra que la bajante del río Paraguay ha afectado la recepción de los bienes en el territorio paraguayo lo que, a su vez, ha dificultado la distribución y entrega oportuna en las instituciones educativas (IFD), constituyendo un evento imprevisible e inevitable, además de los requerimientos administrativos internos, que incluyen la verificación de los bienes por parte de los funcionarios del Departamento de Administración y Servicio (de la Unidad Contratante), cuyo proceso ha abarcado 10 días para su verificación y registro patrimonial antes de proceder con la entrega a su destino final, por tanto, justifica la necesidad de prorrogar el plan de entrega de los bienes.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** tras el análisis de la documentación y la verificación de las circunstancias expuestas, se concluye que la prórroga de 30 días otorgadas está debidamente fundamentada y se enmarca en los supuestos de fuerza mayor reconocidos por la normativa vigente.

En consecuencia, en mi calidad de administrador de contrato, se otorgó la prórroga solicitada, desplazando el cronograma de entrega hasta el 20 de marzo del 2025 (por 30 días corridos), permitiendo así que la empresa complete la entrega de los bienes en condiciones adecuadas y dentro de un plazo razonable, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

Entendiéndose para esta ocasión, que el desglose de la prórroga se basa en el siguiente detalle:

Elab. por: Pablo Insfrán 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Aprob. por: Pedro Ortiz 

Lic. DIEGO BARRETO



**Coordinación General de Programas y Proyectos**

Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)

Tel: (595.21) 452380/2

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

 MEC Digital

 uepp@mec.gov.py

 @MECpy

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

EVENTO/SUCESO	DÍAS DE PRORROGA	CONSIDERACIÓN	DESGLOSE
1. Bajante del rio.	20	Nota de OneScreen Cono Sur de fecha 10/01/2025.  Fecha de carga informada: 20/01/2025.	10
		Salida del puerto: 10 días posteriores a la carga.  <b>No imputable al proveedor.</b>	10
2. Inventario de los bienes	10	Nota de Wicomm de fecha 05/02/2025. Por la cual informa la disponibilidad de los bienes en depósito. Inicio del proceso de verificación de las 160 pantallas, codificación, puesta en prueba y organización para su posterior distribución. Recepcion final de los bienes y codificación patrimonial por parte de los funcionarios del Dpto. de Administración y Servicios, según Acta de Recepcion de Bienes de fecha 14/02/2025.  <b>No imputable al proveedor.</b>	10
<b>TOTAL DE DÍAS</b>	<b>30</b>		<b>30</b>



Diego Barreto

Coordinador/a del Proyecto TAPE

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Elab. por: Pablo Insfrán

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Aprob. por: Pedro Ortiz

Coordinación General de Programas y Proyectos

Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)

Tel: (595.21) 452380/2

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



MEC Digital



@MECpy

[uepp@mec.gov.py](mailto:uepp@mec.gov.py)

Montevideo, 10 de enero de 2025 ✓


Sres de: WICOMM S.A.

**Asunto:** Retrasos en el envío de contenedores debido a la bajante del río Paraguay 

OneScreen Cono Sur (KADILER S.A.) nos dirigimos a ustedes para expresar nuestras disculpas por los retrasos en la logística, del mismo modo informarles sobre la situación actual que afecta al transporte de mercancías hacia Paraguay. Según nos informó el embarcador, la persistente bajante del río Paraguay ha alcanzado niveles críticos, lo que ha provocado retrasos significativos en el envío de contenedores por vía fluvial. Al respecto, aun no nos aprueban para cargar en puerto. Nos confirman que para el 16 deberíamos tener una confirmación de fecha de carga. Como sabrán luego de cargar en puerto, las salidas no son inmediatas, llevan hasta 10 días para salir, dependiendo del río.

Entendemos que el costo del flete terrestre es más elevado en comparación con el transporte fluvial; sin embargo, dadas las circunstancias actuales, recomendamos considerar esta alternativa para asegurar la continuidad y puntualidad en la entrega de sus mercaderías, ya que por el factor río, también hay una alta demanda de transportes terrestres. A la fecha, tenemos confirmado cupo para la semana del 20, de tal manera de tomar una decisión adecuada.

Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para coordinar las soluciones logísticas que mejor se adapten a sus necesidades.

**Alejandro Gayoso.**

Regional Manager – Cono Sur.

Asunción, 05 de febrero de 2025

Señores  
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)  
**Sra. Dallya Zarza**  
Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas  
Y Proyectos del Mec  
**Presente**

P.P. MEC			
Exp. N°: 0633			
Escribió por: Miguel			
DIA	MES	AÑO	HORA
05	02	25	10:23

Ref. Disponibilidad de bienes

Estimada Señora,

Por este medio me dirijo a usted para saludarla e informar de forma oficial la disponibilidad de los Bienes requeridos de la LPN ID 453998 N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTELIGENTES" - AD REFERÉNDUM, "PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY", los mismos están en los establecimientos de Flexnet de la ciudad de Mariano Roque Alonso , quisiera confirmar con usted una fecha y horario como también los datos de las personas que irán para el catastro correspondiente.

Sin nada más que agregar, cuento con su buena disposición y aguardo su pronta respuesta.

Atentamente,



Jorge Prieto Ocampos  
Presidente



**WiComm.**  
SOCIEDAD ANONIMA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN  
ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE E  
GESTION OFICIAL DEL PARAGUAY-TAPE**

**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES DE DEPOSITO DEL OFERENTE Y  
CÓDIFICACIÓN PATRIMONIAL**

En la ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO, Departamento CENTRAL, a los 14 días del mes de FEBRERO del año 2025, representantes de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP/MEC**, proceden a labrar el presente Acta de recepción y verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de cantidad y de codificación patrimonial de bienes obrantes en la empresa **WICOMM S.A.**, correspondientes al **Contrato N° 7/2024**, suscrito en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTELIGENTES" - AD REFERÉNDUM - ID N° 453998**.

Se realiza la cuantificación y verificación de los bienes según lo establecido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad
1	PANTALLAS INTELIGENTES En catálogo: Pizarra interactiva	160 (ciento sesenta)

Una vez verificado los bienes, concluimos que:



La EMPRESA se ha ajustado a lo establecido en el PBC, por lo que se procedió a la codificación de los bienes.



La EMPRESA no ha cumplido con lo establecido en el PBC.

Finalmente, y en señal de conformidad se procede a la firma del presente documento en 3 (tres) copias de un mismo tenor para lo que hubiere lugar.

**JORGE PRIETO**  
Wicomm S.A.



**Vivian Fleitas D., Jefa**  
Dpto. de Administración y Servicios  
CAF - UEPP - MEC